

BOEL de 22 de marzo de 2024

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se prorrogan las ayudas adjudicadas a los grupos de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid para la contratación de técnicos/as de gestión de I+D en el marco del Programa Propio de Investigación

Vista la resolución de 22 de diciembre de 2021 por la que se adjudican a determinados grupos de investigación, en el marco del Programa Propio de Investigación, nueve ayudas para la contratación de personal técnico de gestión I+D convocadas mediante resolución rectoral de 2 de noviembre de 2021 y vista la resolución de 14 de diciembre de 2023 por la que se prorrogaron dichas ayudas por un periodo de tres meses.

Ante la inminente resolución de la convocatoria 2024 de ayudas para el fomento de la actividad investigadora de los grupos de investigación de la universidad y hasta tanto se resuelva la misma y se adjudiquen las correspondientes ayudas, resulta necesario, en aras de no perjudicar la gestión de I+D de los actuales proyectos que cuentan con personal técnico, proceder de nuevo a la prórroga de las mismas.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Prorrogar por un periodo adicional de dos meses las ayudas adjudicadas por resolución rectoral de 22 de diciembre de 2021.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández

BOEL de 22 de marzo de 2024

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.